

	ACTA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - ALMACENES COMERCIALES Y DE DEPÓSITO	Liberado: 2023-07-17 Número de Rev.: 1 Cód.: IM OC OCI FO 023
INDUSTRIA MILITAR PRESIDENCIA OFICINA DE CONTROL INTERNO		
ACTA No: <u>11</u> de <u>2025</u>		
QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL D020 Barranquilla DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA - ATLANTICO		
Representante por la parte auditada y/o evaluada Póliza de manejo Valor asegurado Compañía Aseguradora Vigencia Fecha de la última cuenta rendida Número de la última Auditoría Administrativa Auditor y/o Equipo Auditor	: : : : : : : :	SP (R) HOSSMAN DAVID REBOLLEDO NIETO Manejo Global Entidades Estatales \$ 300.000.000 MAPFRE Seguros Generales de Colombia 31-05-2025 al 31-05-2026 31 de julio de 2025 Documento No. 02.620.679 IM OC OCI Resultado auditoría al SCI - Almacén Comercial D020 Barranquilla - Acta No. 6 de 2022 Isis. Laura Victoria Velandia Ramos Profesional Oficina Control Interno
En la Ciudad de Barranquilla a los 12 días del mes de agosto del año en curso, se presentó la funcionaria designada por la Oficina de Control Interno en el local donde funciona el Almacén Comercial de la Industria Militar, con el objeto de practicar una Auditoría Administrativa de acuerdo con lo establecido en el plan anual de auditorías de la vigencia 2025. 1 OBJETIVOS: General: Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión en los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistémica y objetiva, basada en riesgos, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes. Específicos: Evaluar de manera selectiva los controles y manejo administrativo del Almacén Comercial D020 Barranquilla. Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento producto de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno al Almacén Comercial D020 Barranquilla. Verificar de manera selectiva la aplicación y efectividad de los controles establecidos para mitigar la materialización de los riesgos identificados por el proceso en el mapa de riesgos y oportunidades para el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual General de Almacenes Comerciales (MGAC) Cód. IM OC DAC MN 01. Rev. 11. 2 ALCANCE: Realización arqueo de caja menor y conciliación bancaria. Verificación existencias físicas de inventarios de producto terminado. Revisión selectiva cuenta fiscal del 01/07/2025 al 12/08/2025. Verificación física de elementos devolutivos por empleado y centro de costos. Evaluación gestión del riesgo aplicada en el Almacén Comercial D020 Barranquilla correspondiente al primer cuatrimestre de 2025. Verificación cumplimiento actividades plan de mejoramiento correspondientes a auditorías anteriores. 3 DOCUMENTOS DE REFERENCIA (Criterios de auditoría): Constitución Política de Colombia de 1991. Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno y organismos del estado y se dictan otras disposiciones". Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la Gestión Pública". Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", Artículo 17. Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica del Decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario del sector Función Pública en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Resolución No 193 de 2016, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable", de la Contaduría General de la Nación.		



ACTA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO -
ALMACENES COMERCIALES Y DE DÉPOSITO

Liberado: 2023-07-17
Número de Rev.: 1
Cód.: IM OC OCI FO 023

INDUSTRIA MILITAR
PRESIDENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA No: 11 de 2025

Resolución 020 del 31 de enero 2025 "Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la Caja Menor de "Almacenes Comerciales" de la Industria Militar, se designan funciones y se establecen cuantías y montos de desembolsos para al vigencia del año 2025".

Manual General de Almacenes Comerciales Cód.: IM OC DAC MN 001, Rev. 11.

Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno de la Industria Militar Cód.: IM OC OCI PR 002, Rev. 6.

Procedimiento para la administración y gestión de los riesgos y las oportunidades de la Industria Militar, Cód.: IM OC OFP PR 018, Rev. 18.

Procedimiento de seguridad y defensa de la Industria Militar Cód.: IM OC OSD PR 001, Rev. 6.

Instructivo para el manejo de residuos en los Almacenes Comerciales Cód.: IM OC DAC IN 002, Rev. 4.

4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ASOCIADOS (si aplica)

Plan Estratégico Industria Militar 2023 – 2026 y Plan de Acción 2025:

Objetivo: Incrementar participación en mercados nacionales e internacionales

Iniciativa: Incrementar las ventas a nivel nacional

Objetivo: Mejorar la imagen institucional

Iniciativa: Mejorar el nivel de satisfacción de las partes interesadas, atendiendo oportunamente las necesidades de los clientes.

Objetivo: Modernizar y optimizar los procesos

Iniciativa: Incentivar el enfoque hacia la prevención y al autocontrol en los procesos.

5. RIESGOS Y OPORTUNIDADES ASOCIADOS :

Procesos DAFP: (1) 881 "Posibilidad de afectación de los inventarios por sobrante o faltante"

Seguridad Cadena de Suministros (BASC-OEA): (2) 748 "Posibilidad de hurto de producto terminado, dineros o contaminación de la carga en las rutas de abastecimiento o eventos IN SITU", y 695 "Posibilidad de pérdida de inventario por inadecuado control de acceso a la bodega física de almacenamiento".

Corrupción: (2) 948 "Posibilidad de una afectación negativa de la credibilidad e imagen del proceso y de la organización actuando en forma indebida" y 854 "Para beneficio propio o de un tercero cuando se agilizan trámites internos y externos inherentes al proceso".

6. COMENTARIOS GENERALES Y/O ESPECIFICOS

No	Descripción
1.	Se realizó verificación de la caja menor de la Cuenta de ahorros No 000535547723 del Banco Davivienda, solicitando los saldos de la cuenta de ahorros al Banco Davivienda para hacer el arqueo y evaluar el manejo, custodia y administración, en cuanto a la cuantía autorizada, soportes de los gastos, control de los libros físicos y sistematizados de las operaciones diarias, efectivo del fondo y cajilla de seguridad.
2.	Se realizó inventario de mercancías en el Almacén Comercial D020 Barranquilla, generando el listado del Sistema ERP SAP por la transacción MB52, presentándose una novedad.
3.	Se realizó inventario de devolutivos, de acuerdo con listado generado del Sistema ERP SAP, el día 21 de julio de 2025, presentando novedades.
4.	Se realizó revisión de la cuenta fiscal del mes de julio y agosto (12 de agosto) de 2025.
5.	La oficina y bodega del Almacén Comercial D020 Barranquilla se encuentran en buenas condiciones de orden y aseo.
6.	El Almacén se encuentra al lado del Batallón de servicio No. 2, cuenta con chapas de seguridad y puertas de acceso a las áreas restringidas debidamente cerradas, sensores de movimiento y cámaras de seguridad de las instalaciones.

7. AUDITORIA

Encontrándose presente el Responsable del Almacén Comercial D020 Barranquilla, se procedió a la realización de: Arqueo de Caja Menor, verificación de existencias físicas de mercancías para la venta, y elementos devolutivos en servicio, autorizaciones de venta, y documentación relacionada con el almacén, obteniendo los siguientes resultados:

7.1 Arqueo Fondo Caja Menor

FONDO AUTORIZADO

Resolución No. 020 del 31 de enero
de 2025:

12 (SMMLV)

\$ 17.082.000,00

EN TRÁMITE DE REINTEGRO EN OFICINAS CENTRALES

\$ 9.236.889,00

03.064.701 IM OC VP COM VEN DR ALC SOLICITUD REEMBOLSO CM ALM D020 JUNIO 2025

03.080.489 IM OC VP COM VEN DR ALC SOLICITUD REEMBOLSO CM ALM D020 JULIO 2025



ACTA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO -
ALMACENES COMERCIALES Y DE DÉPOSITO

Liberado: 2023-07-17
Número de Rev.: 1
Cód.: IM OC OCI FO 023

INDUSTRIA MILITAR
PRESIDENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA No: 11 de 2025

SALDO SEGÚN EXTRACTO (Cuenta de ahorros No 000535547723 del Banco Davivienda)

\$ 7.403.447,61

EFFECTIVO: En billetes y Monedas fracción

\$ 314.400,00

Rendimientos Financieros

\$ 1.024,44

RECIBOS GASTOS PENDIENTES

Recibos mes de agosto de 2025, Nos. 00464, 00465 y 00466
(Del 00451 al 00500)

\$ 128.300,00

SUBTOTAL

\$ 17.082.000,00 \$ 17.082.012,17

Diferencia

-12,17

SUMAS IGUALES

\$ 17.082.000,00 \$ 17.082.000,00

Último registro "Libro Caja Menor":

11 agosto de 2025 - Servicio Postal Mensajería

Último Recibo Provisional Caja Menor utilizado:

00466

Se verificaron los registros del libro "Fondo de Caja Menor", el cual su último registro fue el 11 de agosto de 2025.

En cuanto a la legalización de la caja menor del almacén comercial se evidenció que los movimientos y balance general del mes de julio se realizaron y fueron enviados a Centrales - Vicepresidencia Comercial el 8 de agosto de 2025. Cumpliendo el numeral 10, "Caja Menor", específicamente en el apartado 10.1 "Manejo", el cual indica: "El Jefe de Área, Técnico y/o Asistencial hará la solicitud de reintegro de fondos los primeros cinco (05) días hábiles siguientes al cierre fiscal" del Manual Dirección de Almacenes Comerciales, revisión 11.

El libro de caja menor no presenta tachones, ni enmendaduras, se encuentra anulado los folios 159, 163, 164 y 165.

Último registro en el libro se encuentra en el folio No: 168

Recibo Provisionales de Caja Menor del 00451 al 00500 (IM OC DOF FO 014, Rev. 1), utilizados 34 con un total de 14 sin utilizar.

Para realizar el arqueo de la caja menor del Almacén Comercial Barranquilla, se solicitó al señor Almacenista gestionar ante el Banco Davivienda el reporte de saldo y movimientos actualizados de la cuenta de ahorros No. 000535547723, el Banco informa en extracto con fecha del día de hoy (12/08/2025) saldo de \$7.403.447,61.

7.2 Inventario de mercancías

Una vez generado el Listado de Existencias de los inventarios del Almacén Comercial D020 Barranquilla, por la transacción MB52 del Sistema ERP SAP, se procedió a realizar verificación y conteo físico de la mercancía para la venta el día 12 de agosto de 2025, revisando selectivamente la munición, observando la calidad de su estado.

Grupo	Nombre del Material	Unidades	Valor
10100	PT Accesorios militares	299	23.840.466
10105	PT Escopetas	5	17.411.188
10106	PT Explosivos y Emulsiones	675	4.356.075
10112	PT Municiones	39.835	56.425.880
10113	PT Pistolas	113	270.245.127
10115	PT Revólveres	33	68.969.634
20105	SP Escopetas	2	44.738
20113	SP Pistolas	2	608
20115	SP Revólveres	11	319.374
50000	Material Comercializable para Producción	19.585	129.491.301
50001	Accesorios Comercializables	13	39.907.147
Totales		60.573	\$ 611.011.538

El material se encuentra almacenado, en buen estado sobre estibas con sus respectivas "ficha técnica de almacenamiento de producto terminado", "hoja de seguridad de materiales y/o productos", identificado con nombre y código SAP, cumpliendo con las medidas de almacenamiento en cuanto distancia, espacio, ventilación, circulación y demarcación.

Las fechas de fabricación y/o de vencimiento y la vida útil, de los empaques se encuentran en buen estado para la entrega del producto al cliente.

En cuanto al material códigos Nos. "5000003 - MUNICIÓN ÁGUILA CAL 38 SUPER", 1.000 unidades y "5000004 - MUNICIÓN ÁGUILA .40", 1.000 unidades, con fechas de vencimiento: septiembre y agosto de 2026, respectivamente, el señor Almacenista con documento No. 03.039.834 "IM OC VP GE VEN DR ALC Envío Listado de Productos Vencidos y de Baja Rotación CM ALM D020 Barranquilla" del 07/05/2025, informa los productos vencidos, de baja rotación y próximos a vencer, de acuerdo a lo solicitado por el Director de Almacenes Comerciales.

De acuerdo a verificación efectuada en los formatos Cód. IM OC DAC FO 046 "Formato de Verificación Física y Estado de la Mercancía Almacenes Comerciales" se observó que se han venido realizando la verificación física y estado de la Mercancía del Almacén de manera mensual y semanal.

Los formatos verificados se encuentran debidamente diligenciados y firmados por el Responsable del Almacén, así mismo los mensuales son enviados físicamente a la Dirección de Almacenes Comerciales, dando cumplimiento a lo informado en el Manual Dirección de Almacenes Comerciales, Rev. 11, numeral 4.7 "Auto verificación Física del Inventario y Estado de la Mercancía...El Jefe de Área, Técnico y/o Asistencial en los Almacenes Comerciales debe efectuar semanalmente, el día viernes conteo físico de las mercancías antes de retirarse del Almacén, elaborando a mano "FORMATO VERIFICACIÓN FÍSICA Y ESTADO DE LA MERCANCÍA "IM OC DAC FO 046" (Anexo al presente Manual),....".



ACTA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO -
ALMACENES COMERCIALES Y DE DEPÓSITO

Liberado: 2023-07-17
Número de Rev.: 1
Cód.: IM OC OCI FO 023

INDUSTRIA MILITAR
PRESIDENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA No: 11 de 2025

7.2.1 Grupo permisos Porte y Tenencia

Permiso Porte (Cód. Material 5000407)

No.	157101	al No.	157200	Subtotal	100
No.	164001	al No.	164100	Subtotal	100
No.	164101	al No.	164200	Subtotal	100
No.	164201	al No.	164300	Subtotal	100
No.	160201	al No.	160300	Subtotal	100
No.	160401	al No.	160500	Subtotal	100
No.	149700	al No.	149700	Subtotal	1
No.	160378	al No.	160400	Subtotal	23
TOTAL					624

Se observaron cinco (5) paquetes sellados en bolsa con sus respectivos bolsillos para un total de 600, un (1) porte de la seccional No. 63 de Cartagena y veintitrés (23) portes con sus respectivos bolsillo de la seccional No. 61 Barranquilla. El último porte entregado al DCCAE y/o SDCCAE en el formato IM OC DAC FO 066 es el número 160377. (Documento No. 03.018.663 y Acta de Entrega No. 04/07/2025).

Permiso Tenencia (Cód. Material 5000408)

No.	21701	al No.	21800	Subtotal	100
No.	42601	al No.	42700	Subtotal	100
No.	42701	al No.	42800	Subtotal	100
No.	42801	al No.	42900	Subtotal	100
No.	45201	al No.	45300	Subtotal	100
No.	45301	al No.	45400	Subtotal	100
No.	45401	al No.	45500	Subtotal	100
No.	21877	al No.	21900	Subtotal	24
No.	27065	al No.	27100	Subtotal	36
TOTAL					760

Se observaron siete (7) paquetes sellados en bolsa con sus respectivos bolsillos para un total de 700, paquete de 36 tenencias con sus respectivos bolsillos y de 24 tenencias entregadas a la seccional No. 63 de Cartagena. La última Tenencia entregado al DCCAE y/o SDCCAE en el formato IM OC DAC FO 066 es el número 27064. (Documentos Nos. 03.018.663 y Acta de Entrega No. 04/07/2025).

Se evidenció cumplimiento del numeral 5.2.1 del Manual de Almacenes Comerciales Rev. 11, relativo a la "Entrega de permisos de porte y tenencia a las seccionales DCCAE/SCCAE". Esta disposición establece que el Jefe de Área, Técnico y/o Asistencial Comercial debe coordinar la entrega de los permisos de porte y tenencia con el Jefe de la Seccional de Control de Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (SCCAE), dejando constancia mediante el formato ENTREGA DE PERMISOS AL DCCAE Y/O SCCAE IM OC DAC FO 066, debidamente firmado.

7.2.2 Armas

PT Escopetas	5	Unidades
PT Pistolas	113	Unidades
PT Revólveres	33	Unidades
Total	151	

Se realizó revisión física de las armas de manera detallada una a una, verificando estado del producto y número de serie de las mismas, evidenciando conformidad de las existencias físicas con la información registrada en el sistema SAP a 12 de agosto de 2025.

De acuerdo a la verificación física, el código "5000044 - PISTOLA GLOCK 9 MM 9 T MOD. G- 19" número AKMW901, se encuentra en el almacén CAN, de acuerdo a lo ordenado en el oficio No. 03.049.669 "IM OC VCM - Autorización Remesa, Facturación y Entrega Material Almacén Comercial CAN con destino almacenes Comerciales Barranquilla, Cali y Villavicencio /Mayo 2025" del 29/05/2025, en el que el Director de Almacenes Comerciales dispone "... El material será facturado en cada uno de los almacenes comerciales señalados anteriormente y a la persona de acuerdo a su número de identificación, y debe ser entregado en EL ALMACÉN COMERCIAL CAN ... y los trámites fueron autorizados por la respectiva autoridad Militar".

A la fecha de la auditoría (12 agosto de 2025) se solicitó apoyo a la seccional No. 61 para verificar el estado del trámite del usuario C.C. 1.042.449.028 informando que el trámite fue negado el 4 de julio de 2025.

Al cierre de la Auditoría se evidenció que para subsanar la observación el almacenista en la ejecución de la auditoría envió documento No. 03.082.082 "IM OC VP COM VEN DR ALC Solicitud Remesa Pistola Glock" del 12/08/2025 al Director de Almacenes Comerciales solicitando "...autorice a quien corresponda, la remesa de 01 pistola GLOCK 19 No. AKMW901 la cual se encuentra física en el almacén CAN a cargo del almacén 020 Barranquilla, la cual iba a ser asignada al usuario C.C. 1.042.449.028 según Synergy No. 03.049.669, lo anterior por la no autorización del trámite por parte de la seccional No. 61".

Con autorización del Director de Almacenes Comerciales el almacenista de Barranquilla realizó remesa No. 4900808495 de la pistola GLOCK serie No. AKMW901 para el almacén CAN. El jefe de almacén del CAN procedió a dar entrada del material con remesa EM No. 4900808518.

De acuerdo a la verificación física, el código "5000827 - PISTOLA BERETTA 92 FS CAL. 9MM 9T 2P" número A245572Z, se encuentra en el almacén Can, de acuerdo a lo ordenado en el oficio No. 03.049.661 "IM OC VCM - Autorización remesa, facturación y entrega Material Almacén General con Destino Almacenes Comerciales Barranquilla, Medellín y CAN / Mayo 2025" del 29/05/2025, en el que el Director de Almacenes Comerciales dispone "... El material será facturado en cada uno de los almacenes comerciales señalados anteriormente y a la persona de acuerdo a su número de identificación, el material debe ser enviado a ALMACÉN COMERCIAL CAN para ser entregados a los diferentes clientes en la ciudad de Bogotá... Lo anterior teniendo en cuenta que no hay disponibilidad de dicho material en los Almacenes Comerciales mencionados anteriormente y los trámites fueron autorizados por la respectiva autoridad Militar".

A la fecha de la auditoría (12 agosto de 2025) esta pendiente que el usuario C.C. 1.048.846.376 se acerque al almacén de Barranquilla para realizar la facturación.

ACTA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO -
ALMACENES COMERCIALES Y DE DEPÓSITOLiberado: 2023-07-17
Número de Rev.: 1
Cód.: IM OC OCI FO 023INDUSTRIA MILITAR
PRESIDENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA No: 11 de 2025

7.2.3 Municiones

Munición Nacional (10112)	39.835	Unidades
Munición Importada (50000)	19.585	Unidades
Total	59.420	

Se realizó verificación física a las municiones de manera selectiva las cajas selladas y al detalle las cajas destapadas, evidenciando conformidad de las existencias físicas con la información registrada en el sistema SAP a 12 de agosto de 2025.

7.2.4 Explosivos

Se procedió a realizar verificación y conteo físico de los explosivos existentes en el sistema SAP al 13 de agosto de 2025, los cuales se encuentran en los polvorines No. A y B ubicados en el municipio Ponedera de propiedad de la Industria Militar, encontrando el material vencido y las cajas del material código SAP. 1000018 - Emulind - E 32 MM x 250 MM en mal estado (se adjuntan fotos).

Código SAP	Material	Cantidad Total	Unidad medida	Nro. Cajas	Valor (\$)	Fecha de Fabricación	Fecha de Vencimiento
1000018	Emulind - E 32 MM x 250 MM	425	kg	17	4.160.325	21/04/2023	21/01/2024
1000026	Mecha de Seguridad	250	m	Una caja con un rollo	195.750	10/03/2023	10/03/2024

Trazabilidad:

Documento No. 02.730.903 "IM OC VPC GVE Solicitud Remesa Caravana 8 de mayo 2023" del 05/05/2023 (sin firma), por medio del cual el Gerente de Ventas autoriza al jefe del almacén Polvorines remesar el material al almacén Santa Marta.

Acta de Entrega Material entre almacenes - Explosivos - Accesorios de Voladura, productos militar y Metalmecánicos No. 098/2023 del 8 de mayo de 2023, entre Jefes de Almacén Polvorines y el Técnico Almacén Santa Marta.

Documento No. 02.773.955 "IM OC VP COM GEE VEN DR ALC D021 V001 Solicitud Remesa de Material" del 16/08/2023, por medio del cual el Técnico Almacenista Santa Marta solicita al Director de Almacenes Comerciales la Remesa del material de Santa Marta a Barranquilla, "...la relación del material que se encuentra en custodia desde el mes de mayo del presente año en los polvorines de Ponedera, los cuales solicito sean remesados al almacén de Barranquilla...Es de anotar mi Coronel que el cliente a quien se le iba a vender este material no se ha presentado a realizar el proceso de autorización a la seccional 67 en Santa Marta".

Documento No. 02.780.044 "IM OC VPC GVE DAC Solicitud Remesa Material al Almacén de Barranquilla "por medio del cual el Director de Almacenes Comerciales autoriza al Jefe del Almacén de Santa Marta remesar el material con destino al almacén de Barranquilla".

Formato de Entrada de Material No. 4900605782 del 30 de agosto del 2023, en la cual se transfiere el material del almacén Santa Marta al Almacén Barranquilla.

Documento No. 02.876.312 "Novedades de Material Explosivos disponible en Ponedera para comercializar" del 18/04/2024, por medio del cual el Jefe de Almacén de Barranquilla informa al Director de Almacenes Comerciales "...En polvorines Ponedera Atlántico, que desde el mes de diciembre del 2023 se encuentra disponible un material de explosivos para ser comercializados de su valioso apoyo para que por intermedio de la Sr. Gina Profesional de explosivos y sea incluido en pedidos de clientes del almacén D020 V001 Barranquilla o en su defecto otros a nivel nacional".

De lo anterior se evidencia que en esta fecha ya se encontraba vencido el material código 1000026 Mecha de Seguridad y próximo a vencer (en tres días) el material código 1000018 Emulind - E 32 MM x 250 MM.

Incumpliendo lo informado en el Manual de Almacenes Comerciales numeral 4.6.7. Explosivos. "Cuando se detecte que las armas, municiones, explosivos, accesorios de voladura, nitratos, y productos químicos presentan problemas de oxidación, oxidación, mal estado o próximo la fecha de vencimiento (dos, tres meses máximo) se informará mediante Oficio Synergy al Director de Almacenes Comerciales o a la Gerencia de Ventas con el fin que la DAC efectúe un plan de acción teniendo en cuenta los lineamientos del PROCEDIMIENTO PARA TOMAR ACCIONES DE MEJORA, PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS "IM OC OFP PR 002" para mejoramiento de las condiciones de los productos y comercialización de los productos próximos a su vencimiento".

En verificación realizada al diligenciamiento del "Formato Verificación Física y Estado de la Mercancía - IM OC DAC FO 046" de la vigencia 2024 se evidenció que el señor Almacenista no registro en la columna "observaciones" el material y las fechas del lote que está próximo a vencer.

Incumpliendo el Manual de Almacenes Comerciales numeral 4.7.3. "Estado de la Mercancía... En la columna Observaciones es muy importante registrar cuando un material este próximo a vencerse (mínimo tres meses antes de su vencimiento), resaltándolo a color rojo con el fin de que la Dirección de Almacenes Comerciales proceda a realizar gestión de venta y/o traslado a otro Almacén para su pronta comercialización".

Documento No. 02.999.824 "Necesidades Arreglos Mantenimientos y Cambios de Enseres en los Polvorines de Ponedera y Almacén D020 Barranquilla" del 28 de enero de 2025, por medio del cual el Almacenista de Barranquilla informa al Director de Almacenes Comerciales "...OBSERVACIONES: 1. Hay un material que se encuentra en polvorines de ponedera desde el 30 de diciembre del 2023 y nunca le dieron salida; así mismo me permito informar que este material ya se encuentra vencido, así:

- Emulind-E32 MM x 250MM - Cantidad 425 - venció el 21 de abril de 2024.
- Mecha de Seguridad - Cantidad 250 - venció el 10 de marzo de 2024".

De lo anterior se verificó el flujo de trabajo, en donde:

"El director de almacenes comerciales: Señor SMC (R) Jairo García Ardila, Para su conocimiento, verificación y trámite correspondiente, gracias.
El señor Jairo García Ardila. Se verifica y se imprime".



ACTA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO -
ALMACENES COMERCIALES Y DE DÉPOSITO

Liberado: 2023-07-17
Número de Rev.: 1
Cód.: IM OC OCI FO 023

INDUSTRIA MILITAR
PRESIDENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA No: 11 de 2025

Documento No. 02.993.514 "IM OC ODI Solicitud Prueba Documental VCM IP. 049 - 2024" del 3 de enero de 2025, por medio del cual la oficina Control Disciplinario Interno - Grupo Instrucción solicita a la Vicepresidencia Comercial información para el proceso IP. 049 - 2024.

Documento No. 03.006.457 "IM OC VPC GVE DAC Respuesta Synergy 02.993.514" del 13 de febrero de 2025, por medio del cual el Almacenista de Barranquilla envía respuesta al Director de Almacenes Comercial la información requerida en el documento No. 02.993.514.

El 7 de mayo de 2025 el señor Almacenista envió correo electrónico "Productos de Baja Rotación y Vencidos" al Director de Almacenes Comerciales y al Técnico Jairo García el documento No. 03.039.834 "IM OC VP GE VEN DR ALC Envío Listado de Productos Vencidos y de Baja Rotación CM ALM D020 Barranquilla" del 7 de mayo de 2025

Documento No. 03.076.971 "IM OC VPC GVE DAC ALM D020 Solicitud disposición material de explosivos Polvorines Ponedera" del 30 de julio de 2025, por medio del cual el almacenista de Barranquilla "...solicita al Director de Almacenes Comerciales su apoyo con la disposición final del material que se encuentra en los polvorines de Ponedera y que como ya se ha informado anteriormente se encuentran con fecha de vencimiento del año 2024, por esta razón se esta a la espera de las instrucciones para proceder con respecto a este material y así evitar observaciones y/o hallazgos en alguna revista o auditoría que nos pasen..."

7.2.5 Grupo de Productos Químicos

El Almacén de Barranquilla D020 no presenta inventarios Químicos al 12 de agosto de 2025

7.2.6 Grupo de Productos Militares

El Almacén de Barranquilla D020 no presenta inventarios productos militares al 12 de agosto de 2025

7.2.7 Productos Metalmecánicos

El Almacén de Barranquilla D020 no presenta inventarios productos metalmecánicos al 12 de agosto de 2025

7.3 Mercancía en Depósito

7.3.1 Mercancía Pendiente por entregar.

El Almacén de Barranquilla D020 no tiene mercancía facturada pendiente por entregar al 12 de agosto de 2025.

7.3.2 Material en custodia.

Cantidad	Descripción	Observación
6	ARMAS TRAUMÁTICAS (Pistolas diferentes marcas)	Armas que fueron marcadas por Indumil en el año 2023 y los clientes no han venido a retirarlas

El Almacenista con acta No. 002 01/08/2024 "Acta de Entrega Almacén Comercial" recibió 58 armas traumáticas, de las cuales a la fecha (13/ago/2025) a gestionado a través de llamadas telefónicas a los clientes la entrega de 52 armas traumáticas, quedando pendientes seis (6) por entregar.

7.4 Elementos Devolutivos en servicio

Se procedió a la verificación física de los elementos devolutivos en servicio, tomando como base el "informe activos fijos" (por centro de costo (173061) generado por el sistema SAP a: 11 de agosto de 2025.

Clase	Nombre Activo Devolutivo	Valor	Unidades
1010	Terrenos	813.838.127	2
1020	Edificios y Casas	1.816.176.039	7
1040	Maquinaria y Equipo	20.836.145	20
1060	Eq.de Trans.Trac Elv	119.016.000	1
1073	Muebles y Enseres	33.476.905	23
1079	Muebles y Enseres en Contr	666.414	13
1080	Equipos de Computo y Accesorios	11.752.253	11
1120	Redes Líneas y Cable	17.455.700	2
1130	Equipo y Maquinaria	77.406.735	8
1140	Plantas Ductos y Tun	98.981.886	1
1169	Equipos Comed Control	373.944	2
1170	Mejoras Propiedad Ajena	643.244.951	4
1180	Herramientas	782.348	13
1189	Herramientas en Control	91.193	6
1190	Armas, Accesorios y Repuestos	153.442	1
Totales		\$ 3.654.252.082,00	114

En la verificación de los activos fijos del Almacén Comercial D020 Barranquilla, se evidenciaron las siguientes situaciones:

1. Nota. Extintores. vence el 25/08/2025. Se evidenció que mediante documento No. 03.07.2025 "IM OC VP COM VEN DR ALC Autorización Subsanan Novedades ALM D020 Barranquilla" del 28/07/2025, el señor almacenista solicita al Director de Almacenes Comerciales autorización para recargar los extintores del almacén y de los Polvorines de Ponedera. A la fecha de cierre de auditoría no le han dado respuesta.
2. En cuanto a la "CONSTRUCCION ALOJAMIENTO TROPA POLV. PONEDERA", se encuentran en mal estado. Se anexan fotos.
3. Se evidenció que, mediante el documento No. 02.999.824, titulado "Necesidades - arreglos, mantenimiento y cambio de enceres en los polvorines de ponedera y Almacén D020 Barranquilla", del 28 de enero de 2025, el señor Almacenista reportó las novedades las cuales aún persisten al momento de la auditoría.
4. Se encontró en el almacén Monitor Dell, serial ...72872-2C1-E90M, código 80001462, el cual no esta en los devolutivos del señor Almacenista.

7.5 Autorizaciones de Venta

Se revisaron selectivamente las autorizaciones de venta con las "Facturas Electrónica de venta" expedidas, así:



ACTA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO -
ALMACENES COMERCIALES Y DE DEPÓSITO

Liberado: 2023-07-17
Número de Rev.: 1
Cód.: IM OC OCI FO 023

INDUSTRIA MILITAR
PRESIDENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA No: 11 de 2025

Mes de Julio
Facturas No de 9000460684 a 9000468160 Total Facturas 290, revisadas 40.

Mes de Agosto
Facturas No de 9000461115 a 9000465306 Total Facturas 107, revisadas 30.

La "Factura electrónica de venta" de municiones y explosivos, esta con los siguientes anexos físicos:

- Autorización de Venta del Jefe de Estado Mayor de la respectiva seccional a través de programa Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIAEM).
- Copia de la consignación.

Se evidenció que para los meses de julio y agosto de 2025 las facturas y sus anexos están organizados como lo indica el Manual Dirección de Almacenes Comerciales numeral 7. Cuenta Fiscal. 7.3.1 Facturas. "Debajo de cada factura debe ir el documento soporte: Valor Uso, Autorización de Venta – SIAEM (pantallazo que se imprime antes de liquidar en el SIAEM), consignación o documento que acredite el Pago".

Y de manera digital los siguientes documentos:

- Formato de vinculación y conocimiento de clientes con aprobación DCCAE. IM OC DAC FO 059.
- Copia del documento de identidad del cliente.

La "Factura electrónica de venta" de armas, esta con los siguientes anexos físicos:

- Copia Valor uso
- Copia factura
- Autorización de venta del Jefe de Estado Mayor de la respectiva seccional a través de programa Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIAEM).
- Consignación o baucher de pago
- Copia de la cédula
- Copia del carnet o cédula Militar.

Se evidenció que para los meses de julio y agosto de 2025 las facturas y sus anexos están organizados como lo indica el Manual Dirección de Almacenes Comerciales numeral 7. Cuenta Fiscal. 7.3.1 Facturas. "Debajo de cada factura debe ir el documento soporte: Valor Uso, Autorización de Venta – SIAEM (pantallazo que se imprime antes de liquidar en el SIAEM), consignación o documento que acredite el Pago".

Las facturas electrónicas de venta revisadas se elaboran sin borrones ni enmendaduras, se encuentran firmadas por el Responsable del almacén y por el cliente, con la actualización del manual de almacenes comerciales Rev. 11, las facturas por venta de permisos, ya no son firmadas por el cliente. Así mismo se evidencia que se esta diligenciando el formato de Entrega de Permisos al DCCAE y/o SDCCAE Cód.: IM OC DAC FO 066 desde el mes de abril de 2025, cumpliendo con el numeral "5.2 Permisos de Porte y Tenencia. De igual forma se debe registrar la numeración en el formato ENTREGA DE PERMISOS AL DCCAE y/o SCCAE IM OC DAC FO 066..." del Manual Dirección de Almacenes Comerciales, Rev. 11, encontrándose sin enmendaduras y firmados por el señor Almacenista y el Jefe Seccional Control Comercio de Armas.

La numeración de las facturas vienen en consecutivo pero no continuas, debido a que el sistema ERP SAP asigna un consecutivo único a las facturas de venta de todo los almacenes a nivel nacional, la revisión se realizó de forma selectiva con base en listados de facturas de venta generados por el sistema ERP SAP del 01 de julio al 12 de agosto de 2025.

En la autorización de venta de explosivos y accesorios, el señor almacenista utiliza libro llamado: "Libro Registro y control de entrega de explosivos y accesorios de iniciación", se encuentra actualizado en sus registros, se encuentra sin tachones, borrones o enmendaduras, las hojas tiene sello seco correspondiente.

Últimos folios de registro: 353.

En el libro de explosivos el señor almacenista registra toda la información requerida.

7.5.1. Autorizaciones Venta Explosivos y accesorios

Tomando como referencia la información registrada en el libro de explosivos correspondiente a la vigencia 2025, se evidenció que se realizaron las siguientes entregas:

1. El 28 de enero de 2025. Cliente Calzáreos S.A. - Mina la Esmeralda. Factura No. 9000426859.
2. El 24 de febrero de 2025. Cliente Calzáreos S.A. - Mina la Esmeralda. Factura No. 9000431066.
3. El 26 de marzo de 2025. Cliente Calzáreos S.A. - Mina la Esmeralda. Factura No. 9000436817.
4. El 22 de abril de 2025. Cliente Calzáreos S.A. - Mina la Esmeralda. Factura No. 9000442800.
5. El 23 de mayo de 2025. Cliente Calzáreos S.A. - Mina la Esmeralda. Factura No. 9000450511.
5. El 30 de julio de 2025. Cliente Calzáreos S.A. - Mina la Esmeralda. Facturas Nos. 9000468090 y 9000468095.
6. El 30 de julio de 2025. Cliente Ricardo Joya Mejía - Mina Tijana. Factura No. 9000468099.

Se verificaron los cupos asignados por el Departamento para el Control del Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (DCCAE), así como los cupos autorizados mensualmente por la seccional a los clientes para la adquisición y uso de materiales explosivos y accesorios de voladura, sin presentar diferencias.

7.6 Impuesto Social.

De acuerdo a verificación selectiva de las cuentas fiscales correspondientes a los mes de julio y agosto (12/08/2025), se observa cumplimiento en el recaudo del impuesto social, al cliente se le entrega original de la "Factura electrónica de venta" y el documento "Recaudo impuesto social" generados por el Sistema ERP SAP.

7.8 Otros.

7.8.1. Seguridad del Almacén

INDUSTRIA MILITAR
PRESIDENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNOACTA No: 11 de 2025

En el Almacén Comercial D020 Barranquilla, la seguridad física en los elementos electrónicos: Detectores pasivo de movimiento, sensores magnéticos para puertas, discriminador de audio, domos y alarma, en funcionamiento y es activada por el almacenista al finalizar la jornada laboral; las llaves del almacén y bodega las maneja el responsable del Almacén.

Los equipos de cómputo del almacén tiene los puertos de salida como CD y USB bloqueados, lo que no permite ingreso o salida de información por este medio electrónico.

El almacenista diligencia el formato IM OC OSD FO 060 "REGISTRO CONTROL DE ACCESO ÁREA RESTRINGIDA", cumpliendo a lo informado en el "Manual Dirección de Almacenes Comerciales numeral 4.1 Control Entrada y Salida de Personal a Oficinas, Bodegas y polvorines, punto b. Debe registrar el ingreso en el formato REGISTRO CONTROL DE ACCESO ÁREA RESTRINGIDA código IM OC OSD FO 060 - INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD FÍSICA OFICINAS CENTRALES IM OC OSD IN 002; ..."

7.8.2 Archivo de gestión

En el archivo de gestión que se encuentra en la oficina, hay carpetas de las vigencias del 2022, 2023 y 2024. La vigencia 2022 se encuentra en proceso de organización para enviar al archivo central de INDUMIL, se organizan de corrido (enero hasta diciembre), 300 folios en cada carpeta de bolsillo y foliación continua.

7.8.3 Sistemas de información y comunicación

El Responsable del Almacén Comercial tiene instalado en su equipo el gestor documental Synergy, Indudaruma.

Se evidencia instalación y manejo por parte del Almacenista del correo electrónico Gmail y el sistema ERP SAP.

7.8.4 Infraestructura

El Almacén esta ubicado al lado del Batallón de servicio No. 2, este almacén tiene entrada independiente con respecto a la seccional, el techo de la oficina es de lamina y el de la bodega es de concreto, las ventanas están con vidrios completos y con rejas metálicas, la puerta de ingreso al almacén es metálica, la puerta interna a la oficina es de madera, la puerta de la bodega es metálica, todas las puertas cuentan con seguro en buen estado, las instalaciones y elementos están en buen estado.

7.8.5 Precintos de Seguridad

Durante la toma física de inventario de mercancía efectuada el 12 de agosto de 2025, se evidenció en la Bodega del Almacén Comercial D020 Barranquilla cuarenta (40) precintos de seguridad así:

Precintos Plásticos Azul claro. Acta No. 171 "Precintos" del 11 de junio de 2020 (una caja del 2020006541 al 2020006590).

Treinta y Cinco (35) unidades: IM 2020006581 al IM 2020006590, IM 2020006561 al IM 2020006570, IM 2020006571 AL IM 2020006580 y IM 2020006556 al IM 2020006560.

Lo anterior en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 001, Rev. 11, numeral 4.10 Despachos y entrega.

Precintos Plásticos Negros (Equipos de Tecnología). Cinco (5) unidades: 0008410 al 0008414.

7.8.6 Libros reglamentarios

Se revisaron los registros en los libros reglamentarios del almacén, los cuales se encuentran foliados y al día en sus anotaciones, así:

Libro	No Folios	Último folio utilizado	Fecha Último Registro
Libro Caja Menor	200	168	11/08/2025
Libro de Entrega de Armas	200	168-169	13/08/2025*
Libro de Entrega de municiones	200	154-155	14/08/2025*
Libro de Firmas Autoridad Militar	100	37	1/07/2025
Libro Control Explosivos - D020 Barranquilla	600	353	30/07/2025

* Estos libros ya no se diligencian de acuerdo con la actualización del manual de almacenes comerciales Rev. 11.

7.8.7 Administración del Riesgo

El Proceso de Gestión de Ventas tiene registrados en el aplicativo INDUDARUMA los siguientes riesgos asociados al Almacén Comercial D020 – Barranquilla:

- Riesgo 881: Posible afectación de los inventarios por sobrantes o faltantes.
- Riesgo 748: Posibilidad de hurto de producto terminado, pérdida de dinero o contaminación de la carga durante las rutas de abastecimiento o eventos in situ.
- Riesgo 695: Pérdida de inventario por deficiente control de acceso a la bodega física.
- Riesgo 948: Afectación negativa a la credibilidad e imagen del proceso y de la organización por actuaciones indebidas.
- Riesgo 854: Agilización indebida de trámites internos y externos para beneficio propio o de terceros.

En consulta realizada al funcionario responsable del Almacén, se evidencia que controla sus riesgos del almacén comercial en el aplicativo INDUDARUMA.

	ACTA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - ALMACENES COMERCIALES Y DE DEPÓSITO	Liberado: 2023-07-17 Número de Rev.: 1 Cód.: IM OC OCI FO 023
INDUSTRIA MILITAR PRESIDENCIA OFICINA DE CONTROL INTERNO		
ACTA No: <u>11</u> de <u>2025</u>		
8. RESULTADOS DE LA AUDITORIA Y/O EVALUACIÓN		
8.1 Aspectos positivos y/o fortalezas.		
No	Descripción	
1.	Responsabilidad, disposición y amabilidad por parte de los funcionarios del Almacén Comercial en el suministro de la información requerida para la realización de la auditoría.	
2.	Conocimiento y manejo del Sistema ERP SAP para la realización de las tareas asignadas.	
3.	Organización y limpieza en la bodega y oficina, evidenciando en la integridad de los materiales y empaques.	
4.	Buenas habilidades de comunicación, atención y empatía con el cliente.	
5.	Los elementos correspondientes al inventario de producto terminado se encuentran completos de acuerdo con la información registrada en el sistema ERP SAP.	
6.	Los gastos de la caja menor están soportados con los comprobantes respectivos y se lleva registro en el libro de caja menor, el fondo (dinero) se guarda en la cajilla de seguridad, dando así cumplimiento a lo establecido en el Manual Dirección de Almacenes Comerciales, Rev. 11.	
8.2 Oportunidades de mejora		
No	Descripción	
1	La Vicepresidencia Comercial, a través de la Gerencia de Ventas y bajo la responsabilidad del Jefe de la Dirección de Almacenes Comerciales, adelanten las gestiones pertinentes frente a las novedades reportadas por el señor Almacenista, según lo informado en los siguientes documentos: - Documento No. 02.599.824 del 28/01/2025: "Necesidades de arreglos, mantenimientos y cambio de enseres en los polvorines de Ponedera y Almacén D020 Barranquilla". - Documento No. 03.037.782 del 30/04/2025: "IM OC GVE DAC ALM D0020 Cambio DVR y otras solicitudes". - Documento No. 03.075.625 del 28/07/2025: "IM OC VP COM VEN DR ALC Autorización para subsanar novedades ALM D020 Barranquilla". La atención oportuna a estas solicitudes permitirá asegurar el adecuado mantenimiento, conservación y funcionalidad de los activos fijos bajo la responsabilidad del señor Almacenista en Barranquilla, contribuyendo al cumplimiento de los estándares operativos y de seguridad establecidos por la organización.	
2	La Vicepresidencia Comercial, a través de la Gerencia de Ventas, en coordinación con el Departamento de Control de Comercio de Armas y Explosivos (DCCAE) y sus respectivas Seccionales, deberá verificar el inventario físico de las armas en cada uno de los almacenes. Esta revisión tiene como objetivo evitar la autorización de armas que no se encuentren físicamente en los respectivos depósitos. Esta oportunidad de mejora se fundamenta en la situación presentada en el Almacén de Barranquilla, donde existen dos procesos de adquisición de armas autorizados por la Seccional 61 - identificados con los números 1-01-61-2025021125 y 1-01-71-2025051783 - cuyas armas, a pesar de contar con autorización, no se encuentran físicamente en el almacén.	
<i>Nota: Es de gran importancia para los procesos Gestionar las Oportunidades de Mejora generadas por la Oficina de Control Interno con el fin de evitar futuros hallazgos por incumplimientos, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", "... artículo 4 Elementos para el Sistema de Control Interno, literal g. Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno".</i>		
8.3 Observaciones de forma subsanadas en desarrollo de la auditoría		
No	Descripción	
	De acuerdo a la verificación física, el código "5000044 - PISTOLA GLOCK 9 MM 9 T MOD. G- 19" número AKMW901, se encuentra en el almacén CAN, de acuerdo a lo ordenado en el oficio No. 03.049.669 "IM OC VCM - Autorización Remesa, Facturación y Entrega Material Almacén Comercial CAN con destino almacenes Comerciales Barranquilla, Cali y Villavieja Mayo 2025" del 29/05/2025, en el que el Director de Almacenes Comerciales dispone "... El material será facturado en cada uno de los almacenes comerciales señalados anteriormente y a la persona de acuerdo a su número de identificación, y debe ser entregado en EL ALMACEN COMERCIAL CAN ... y los trámites fueron autorizados por la respectiva autoridad Militar". A la fecha de la auditoría (12 agosto de 2025) se solicitó apoyo a la seccional No. 61 para verificar el estado del trámite del usuario C.C. 1.042.449.028 informando que el trámite fue negado el 4 de julio de 2025. Al cierre de la Auditoría se evidenció que para subsanar la observación el almacenista en la ejecución de la auditoría envió documento No. 03.082.082 "IM OC VP COM VEN DR ALC Solicitud Remesa Pistola Glock" del 12/08/2025 al Director de Almacenes Comerciales solicitando "...autorice a quien corresponda, la remesa de 01 pistola GLOCK 19 No. AKMW901 la cual se encuentra física en el almacén CAN a cargo del almacén 020 Barranquilla, la cual iba a ser asignada al usuario C.C. 1.042.449.028 según Synergy No. 03.049.669, lo anterior por la no autorización del trámite por parte de la seccional No. 61". Con autorización del Director de Almacenes Comerciales el almacenista de Barranquilla realizó remesa No. 4900808495 de la pistola GLOCK serie No. AKMW901 para el almacén CAN. El jefe de almacén del CAN procedió a dar entrada del material con remesa EM No. 4900808518.	
8.4 Limitantes		
No	Descripción	
	No se presentaron limitantes durante la evaluación.	



ACTA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO -
ALMACENES COMERCIALES Y DE DEPÓSITO

Liberado: 2023-07-17
Número de Rev.: 1
Cód.: IM OC OCI FO 023

INDUSTRIA MILITAR
PRESIDENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA No: 11 de 2025

8.5 Hallazgos.

No	Descripción del Hallazgo	Recomendación			
1	Riesgo Materializado no identificado por el proceso asociado a la afectación de los recursos de la Industria Militar, a causa de debilidades de planeación y control de elementos para comercializar.	El proceso Gestión de Ventas - Dirección de Almacenes Comerciales deben establecer actividades de control que permitan dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan disposiciones, Artículo 2. Literales a.f"			
	Material Vencido - Vigencia 2024				
	Código SAP Material		Cantidad Unidad de Medida Nro. Cajas	Valor \$	Fecha de: Fabricación Vencimiento
	1000018 Emulind - E 32 MM x 250 MM		425 KG 17	4.160.325	21/04/2023 21/01/2024
	1000026 Mecha de Seguridad		250 M Una Caja con un rollo	195.750	10/03/2023 10/03/2024
Lo anterior, denota debilidades en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en:					
Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan disposiciones, Artículo 2. Objetivos del Sistema de Control Interno, literales:					
Literal a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.					
Literal f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos."					

9. CONCLUSIONES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DE ACCIONES RESULTANTES DE ANTERIORES AUDITORIAS

A la fecha el Almacén Comercial D020 Barranquilla, no tiene planes de mejoramiento.

10. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA.

Como resultado de la auditoría realizada en el Almacén Comercial D020 - Barranquilla, se verificó la consistencia entre los registros de existencias físicas y los datos registrados en el Sistema ERP SAP, evidenciando el cumplimiento de los controles definidos en el Manual Dirección de Almacenes Comerciales relacionados con la custodia y entrega de material. Adicionalmente, se observó un entorno organizado y limpio, conforme a la implementación efectiva de la metodología de las 5'S.

En la revisión selectiva de la facturación correspondiente a los meses de julio y agosto de 2025, se evidenció que los documentos y soportes cumplen con los lineamientos establecidos en el Manual Dirección de Almacenes Comerciales, rev.11.

Es importante que la Dirección de Almacenes Comerciales analice e interiorice los aspectos y oportunidades de mejora detallados en el informe, con el fin de evitar futuros hallazgos por incumplimientos, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno de las Entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", "artículo 4. Elementos para el Sistema de Control Interno. Literal g. Aplicación de las recomendaciones resultantes de las Evaluaciones de Control Interno", los cuales fortalecerán la gestión y la imagen institucional. Lo anterior sumando esfuerzos para posicionar a la Industria Militar como referente en la venta de armas, municiones y explosivos.

Auditado:

SP (R) HOSSMAN DAVID REBOLLEDO NIETO
Técnico I-11
Almacén Comercial D020 Barranquilla

Auditor:

Isis. LAURA VICTORIA VELANDIA RAMOS
Profesional Oficina de Control Interno

Anexos:

Arqueo de Caja Menor
Inventario de Producto Terminado
Inventario de Permisos Porte y Tenencia
Inventario de Elementos Devolutivos